



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33099

20/01/2021

82485

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Estrategia “España Digital 2025” tiene entre sus objetivos transversales el cierre de las distintas brechas digitales y un ejemplo es el Plan Nacional de Competencias Digitales, que contempla entre sus ejes de actuación el cierre de la brecha digital de género.

La Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), refleja que en España había 792.048 hogares con hijos sin dispositivos electrónicos, y 284.243 sin conexión a Internet. En una línea similar, el informe PISA¹ señala que en España hasta un 9% de los estudiantes no disponían de ordenador en casa.

Cabe indicar que, gracias al Programa “Escuelas Conectadas”, los centros de Educación Primaria y Secundaria se están dotando con acceso a Internet de banda ancha ultrarrápida así como de redes inalámbricas internas de muy alta velocidad.

Por otra parte, se informa que se ha puesto en marcha el Programa “Educa en Digital”, que se estructura en los siguientes ejes:

- Eje 1: Dotación de dispositivos y conectividad.
- Eje 2: Dotación de recursos educativos digitales.
- Eje 3: Capacitación y competencia digital docente.

¹ Informe del programa internacional para la Evaluación de Estudiantes (por sus siglas en inglés: Programme for International Student Assessment).



- Eje 4: Aplicación de la Inteligencia Artificial a la educación personalizada.

El Programa “Educa en Digital” tiene un plazo de ejecución que abarca el período 2020-2023 y las actuaciones serán cofinanciadas entre Red.es y las Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo mediante la suscripción de los correspondientes convenios interadministrativos.

El 16 de junio de 2020 el Consejo de Ministros aprobó el Convenio Marco “Educa en Digital”², que fue firmado el 29 de junio y publicado por la Resolución de 7 de julio de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (Boletín Oficial del Estado, BOE, del 10 de julio). Todos los convenios con Comunidades Autónomas se encuentran tramitados y publicados en el BOE.

Madrid, 19 de febrero de 2021

² Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., para la ejecución del programa “Educa en Digital”.

